



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

#### **Nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, con referencia a la nota verbal del Comité de fecha 19 de agosto de 2005, tiene el honor de transmitirle el segundo informe presentado por el Gobierno de Australia de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas**

### **Informe de Australia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad: información adicional**

#### **Introducción**

Como se señaló en el informe presentado por Australia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, Australia respalda firmemente las iniciativas destinadas a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa mediante el cumplimiento de los tratados multilaterales de control de armas y no proliferación. Australia es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

Australia apoya resueltamente la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para velar por el cumplimiento de la resolución en todo el mundo, incluso mediante la prestación de asistencia en los casos necesarios.

De conformidad con ese empeño, Australia envía las siguientes respuestas a las cuestiones planteadas en la carta del Embajador Motoc de 19 de agosto de 2005.

#### **Legislación nacional y otras medidas jurídicas que Australia ha adoptado o prevé adoptar para prohibir que agentes no estatales fabriquen, adquieran, posean, desarrollen, transporten, transfieran o empleen armas nucleares o biológicas y sus sistemas vectores, así como las tentativas de realizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, participar en ellas en calidad de cómplices o prestarles asistencia**

##### **Armas nucleares y materiales conexos**

###### *Ley relativa al Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur de 1986*

Esta Ley da cumplimiento a algunas obligaciones que Australia tiene como parte en el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, y a otras conexas. De conformidad con esta Ley:

- Párrafo 1 del artículo 8. Las personas que se dediquen a la fabricación o la producción de dispositivos explosivos nucleares o participen en ellas serán culpables de delito.
- Párrafo 2 del artículo 8. Las personas que adquieren dispositivos explosivos nucleares serán culpables de un delito penalizado por este párrafo.
- Artículo 9. Las personas dedicadas (directamente o de otra manera) a la investigación o al desarrollo destinados u orientados a la fabricación o producción de dispositivos explosivos nucleares, o que participen en dicha investigación o desarrollo, serán culpables de un delito penalizado por este artículo.

- Artículo 10. Quienes:
  - a) Posean dispositivos explosivos nucleares, o
  - b) Tengan control sobre un dispositivo explosivo nuclear;
 serán culpables de un delito penalizado por este artículo.
- Artículo 11. Las personas que coloquen dispositivos explosivos nucleares en Australia, o realicen cualquier actividad o acto para facilitar su colocación, serán culpables de un delito penalizado por este artículo. [“Colocación” significa implantación, emplazamiento, transporte por tierra o por aguas interiores, acumulación, almacenamiento, instalación y despliegue.]
- Artículo 12. Las personas que preparen o realicen ensayos de dispositivos explosivos nucleares serán culpables de un delito penalizado por este artículo.
- Artículo 13. Las personas que realicen cualquier actividad o acto para facilitar la fabricación, producción, adquisición o ensayo por cualquiera (incluso los países extranjeros) de un dispositivo explosivo nuclear (dentro o fuera de Australia) serán culpables de un delito penalizado por este artículo.
- Artículo 16. Las penas para los culpables de delitos penalizados por los párrafos 1 ó 2 del artículo 8, o los artículos 9, 10, 11, 12 ó 13, serán las siguientes:
  - a) Si el delincuente es persona natural – multa no superior a 100.000 dólares o prisión por un período de no más de 20 años, o ambas cosas; o
  - b) Si el delincuente es persona jurídica – multa no superior a 500.000 dólares.
 Esta Ley se aplica también en todos los territorios externos.

*Ley de 1998 sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*

En esta Ley se dispone la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares antes de su entrada en vigor, en consonancia con las obligaciones generales adquiridas en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Con arreglo a esta Ley, causar explosiones para el ensayo de armas nucleares, o cualquier otro tipo de explosión nuclear, constituye un delito que puede acarrear la prisión perpetua.

Parte 2, artículo 8 – Las personas que causen explosiones para el ensayo de armas nucleares o cualquier otro tipo de explosión nuclear serán culpables de delito. Pena: prisión perpetua.

*Ley de 1995 sobre las armas de destrucción en masa*

Esta Ley prohíbe el suministro o la exportación de objetos que han de ser o puedan ser usados para la prestación de servicios destinados a asistir o que puedan asistir al desarrollo, la producción, la adquisición o el almacenamiento de armas capaces de causar destrucción en masa o de misiles que puedan usarse como vectores de esas armas. El capítulo 2 (salvo la parte 2.5) del Código Penal se aplica a todos los delitos penalizados por esta Ley.

Párrafo 1 del artículo 9. Si:

- a) Una persona suministra a otra objetos de cualquier tipo; y

b) Cree o sospecha, por motivos razonables, que esos objetos han de ser o pueden ser usados en un programa de armas de destrucción en masa; y

c) El suministro de esos objetos no está autorizado mediante un permiso o contraviene una condición establecida en un permiso; y

d) El Ministro de Defensa no ha notificado por escrito a dicha persona, de conformidad con el artículo 12, indicándole que el Ministro no tiene razón para creer o sospechar que esos objetos han de ser o pueden ser usados en un programa de armas de destrucción en masa;

Esa persona será culpable de un delito punible con prisión de no más de 8 años.

Párrafo 1 del artículo 10. Si:

a) Una persona exporta objetos no sujetos a reglamentación; y

b) Cree o sospecha, por motivos razonables, que esos objetos han de ser o pueden ser usados en un programa de armas de destrucción en masa; y

c) La exportación de esos objetos no está autorizada mediante un permiso o contraviene una condición establecida en un permiso; y

d) El Ministro de Defensa no ha notificado por escrito a dicha persona, de conformidad con el artículo 12, indicándole que el Ministro no tiene razón para creer o sospechar que esos objetos han de ser o pueden ser usados en un programa de armas de destrucción en masa;

Esa persona será culpable de un delito punible con prisión de no más de 8 años.

Párrafo 1 del artículo 11. Si:

a) Una persona presta a otra servicios de cualquier tipo; y

b) Cree o sospecha, por motivos razonables, que esos servicios han de ser o pueden ser aprovechados en un programa de armas de destrucción en masa; y

c) La prestación de esos servicios no está autorizada mediante un permiso o contraviene una condición establecida en un permiso; y

d) El Ministro de Defensa no ha notificado por escrito a dicha persona, de conformidad con el artículo 12, indicándole que el Ministro no tiene razón para creer o sospechar que la prestación de esos servicios ha de ser o puede ser provechosa para un programa de armas de destrucción en masa;

Dicha persona será culpable de un delito punible con prisión de no más de 8 años.

### *El Código Penal*

En el capítulo 2 del Código Penal se anuncian los principios generales de la responsabilidad penal. El ámbito territorial de aplicación de la legislación (que posiblemente abarque a agentes no estatales) se indica en el capítulo 2, parte 2.7, división 15.1, Jurisdicción geográfica ampliada.

### **Armas biológicas y materiales conexos**

Sírvase ver las páginas 5 y 6 del informe de Australia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el informe),

que contienen detalles acerca de la Ley de 1987 de no proliferación de las armas nucleares (Ley sobre salvaguardias), la Ley de 1994 de la prohibición de las armas químicas (Ley sobre las armas químicas), la Ley penal (sobre las armas biológicas) de 1976, y la Ley sobre las armas de destrucción en masa (Ley de prevención de la proliferación), de 1995.

En particular, el artículo 8 de la Ley penal (sobre las armas biológicas) impone una restricción al desarrollo, la producción, el almacenamiento, la adquisición o la retención de determinados agentes y toxinas biológicos y armas biológicas.

En el párrafo 1 del artículo 8 se tipifica como delito que una persona o empresa desarrolle, produzca, almacene o adquiera y mantenga de cualquier otra manera agentes microbianos u otros agentes biológicos o toxinas que no se justifiquen para fines profilácticos, de protección u otros fines pacíficos; o armas, equipo o sistemas de vectores destinados a la utilización de esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados.

En el párrafo 2 del artículo 8 se disponen las penas para los culpables de un delito penalizado en el párrafo 1:

- En el caso de empresas – una multa de no más de 200.000 dólares, y
- En el caso de personas naturales, una multa de no más de 10.000 dólares, o prisión durante un período determinado o perpetua, o multa y prisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6A de la Ley penal (sobre las armas biológicas), el capítulo 2 de la Ley del Código Penal de 1995 (el Código Penal) se aplica en relación con estos delitos. Como se explica en la página 8 del informe, el capítulo 2 amplía la responsabilidad penal a todo el que trate de cometer delitos federales o participe en ellos como cómplice, o contribuya de otra forma a su comisión (ayudando, instigando, asesorando o facilitando).

Como se señala en la página 7 del informe, la parte 5.3 del Código Penal, relativa al terrorismo, también es pertinente. En el artículo 100.1 figura una definición detallada de lo que constituye “acto terrorista”. De conformidad con el artículo 100.4, la parte 5.3 se aplica a toda actividad o amenaza de actividad que constituya acto terrorista (independientemente del lugar en que ocurra dicha actividad, se formule la amenaza o pudiera ocurrir la actividad de concretarse la amenaza); y toda actividad (acto preliminar) relacionada con actos terroristas pero que, por sí mismas, no constituyen actos terroristas (independientemente del lugar en que ocurra el acto preliminar y de que ocurra o no el acto terrorista con que tiene relación). Son pertinentes los siguientes artículos:

- Artículo 101.1 – Una persona comete un delito si realiza un acto terrorista. Pena: prisión perpetua. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).
- Párrafo 1 del artículo 101.4 – Una persona comete un delito si: posee un objeto relacionado con la preparación de un acto terrorista, la participación en él o la asistencia para su realización, y está enterada de dicha relación. Pena: 15 años de prisión. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

- Párrafo 2 del artículo 101.4 – Una persona comete un delito si posee un objeto relacionado con la preparación de un acto terrorista, la participación en dicho acto o la asistencia para su realización y no actúa con prudencia ante la posibilidad de dicha relación. Pena: 10 años de prisión. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

Artículo 101.6 – Una persona comete un delito si realiza cualquier actividad para la preparación o la planificación de un acto terrorista. Pena: prisión perpetua. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

Párrafo 1 del artículo 101.5 – Una persona comete un delito si recopila o redacta un documento relacionado con la preparación de un acto terrorista, la participación en él o la asistencia para su realización y está enterada de dicha relación. Pena: 15 años de prisión. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

Párrafo 2 del artículo 101.5 – Una persona comete un delito si recopila o redacta un documento relacionado con la preparación de un acto terrorista, la participación en él o la asistencia para su realización y no actúa con prudencia ante la posibilidad de dicha relación. Pena: 10 años de prisión. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

Párrafo 1 del artículo 102.7 – Una persona comete un delito si intencionalmente proporciona a una organización apoyo o recursos que directa o indirectamente pudieran servir a dicha organización para realizar un acto terrorista, prepararlo, planificarlo, prestar asistencia para su realización o fomentarlo (ocurra o no el acto terrorista), la organización es terrorista y la persona sabe que lo es. Pena: 25 años de prisión. (en caso de imprudencia: 15 años de prisión).

En relación con la financiación de actividades terroristas, se aplican los siguientes artículos:

Párrafo 1 del artículo 102.6 – Una persona comete un delito si deliberadamente recibe fondos de un organización o se los proporciona (directa o indirectamente) y esa organización es terrorista y la persona sabe que lo es). Pena: 25 años de prisión. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

Párrafo 1 del artículo 103.1 – Una persona comete un delito si proporciona o recoge fondos y no actúa con prudencia en cuanto a la posibilidad de que se utilicen para facilitar la realización de un acto terrorista o realizarlo. Pena: prisión perpetua. No importa que el acto terrorista no se realice. Se aplica la categoría D de la jurisdicción geográfica ampliada (con arreglo al artículo 15.4).

En septiembre de 2005, el Gobierno de Australia firmó también el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

### **Medidas previstas**

El Gobierno de Australia anunció recientemente el fortalecimiento de las leyes australianas contra el terrorismo a fin de poder estar en mejores condiciones de impedir, prevenir y detectar los actos de terrorismo, y enjuiciar a quienes los realizan.

1. Órdenes de control

Un nuevo régimen para que la Policía Federal de Australia pueda solicitar a los tribunales órdenes de control válidas durante 12 meses respecto de las personas que constituyen riesgo terrorista para la comunidad.

2. Detención preventiva

Un nuevo régimen de detención preventiva que permite la detención por hasta 48 horas en casos de terrorismo.

3. Notificación de presentación

Un nuevo régimen de notificación de presentación para facilitar la presentación legítima por la Policía Federal de Australia de solicitudes de información que faciliten la investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves.

4. Acceso a la información sobre los pasajeros

Acceso de la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia y la Policía Federal de Australia a la información sobre los pasajeros de los aviones.

5. Facultades de detención, interrogación y registro

Ampliación de las facultades de detención, interrogación y registro de la Policía Federal de Australia cuando haya indicios razonables de que una persona acaba de cometer, está cometiendo o puede estar a punto de cometer un delito de terrorismo.

6. Fortalecimiento de las disposiciones relativas a los delitos ya tipificados y tipificación de nuevos delitos.

Tipificación de nuevos delitos:

- Por el abandono del equipaje en el recinto de un aeropuerto, y
- Actualización del delito de sedición para hacer frente a los problemas que plantean quienes difunden mensajes de incitación contra otros grupos de la comunidad.

7. Fortalecimiento de las disposiciones relativas a los delitos de financiación del terrorismo, suministro de información falsa o engañosa en respuesta a una orden de interrogación de la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia y amenazas contra la seguridad de la aviación.

8. Se aclararán los delitos de terrorismo del Código Penal y se ampliarán los criterios para la inclusión de organizaciones en las listas de organizaciones terroristas a fin de abarcar a las organizaciones que defienden el terrorismo. Ésta será otra de las cuestiones que se debatirán con los estados y los territorios.

9. Financiación del terrorismo

Mejora del régimen australiano relativo a la financiación del terrorismo mediante el fortalecimiento de la tipificación del delito de financiación del terrorismo logrando que se abarque a los agentes de envío de remesas alternativo, las transferencias bancarias y los mensajeros que transportan dinero. El Gobierno estudiará con los estados y los territorios medidas adicionales para garantizar que no se abuse de las organizaciones de beneficencia para transferir fondos a los terroristas.

Los líderes de los estados y los territorios han convenido en promulgar legislación para poner en práctica las medidas que, a causa de limitaciones constitucionales, el Commonwealth no puede promulgar, incluso la detención preventiva por hasta 14 días y el uso de las facultades de detención, interrogación y registro en lugares como los centros de redes de transporte y los de reunión multitudinaria.

Se convino en revisar las nuevas leyes después de cinco años y que las facultades derivadas de ellas desaparecieran después de 10 años. Actualmente se están preparando las leyes para que las examine el Parlamento.

El Gobierno de Australia se ocupa actualmente del proceso de aplicación del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (Convenio MARPLEX), que es el duodécimo instrumento de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo que aplica Australia.

**Leyes y reglamentos que su Gobierno ha adoptado o prevé adoptar para establecer y mantener medidas nacionales apropiadas para contabilizar las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso sus materiales conexos, y para garantizar su seguridad y protegerlas físicamente**

**Armas nucleares y materiales conexos**

*Ley de 1987 de no proliferación de las armas nucleares (Ley sobre salvaguardias)*

Mediante la Ley sobre salvaguardias se da cumplimiento a las obligaciones adquiridas por Australia en virtud de los siguientes instrumentos:

- Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
- Acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y su Protocolo Adicional
- Acuerdos entre Australia y diversos países (y la Euratom) sobre las transferencias de artículos nucleares y la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

La Ley sobre salvaguardias establece también un sistema de control de los materiales nucleares y los artículos conexos en Australia que exige permisos para su posesión y transporte. La comunicación de la información contenida en la tecnología nuclear de carácter confidencial también se controla mediante la concesión de permisos.

- Parte II, artículo 13, *Permiso para poseer materiales nucleares o artículos conexos*. Incluye la seguridad física, la contabilidad, el almacenamiento, el uso, la alteración, la dispersión o la eliminación de materiales o artículos nucleares y la comunicación de la terminología correspondiente.
- Parte II, artículo 14, *No concesión de permiso al propietario de una instalación o a su operador a menos que el Director quede satisfecho acerca de determinadas cuestiones*. Incluye procedimientos y seguridad física para los materiales nucleares y los artículos conexos.



- Parte II, artículo 15, *No concesión de permiso cuando los materiales nucleares, etc., se han de conservar afuera de la instalación nuclear, a menos que el Director* [Director General de la Oficina de Salvaguardias y no Proliferación de Australia] quede satisfecho acerca de determinadas cuestiones. Se refiere a los materiales nucleares o los artículos conexos conservados en sitios distintos de las instalaciones nucleares.
- Parte II, artículo 16, *Permiso para el transporte especial*. Se establecen disposiciones que exigen que los portadores de permisos rindan cuentas sobre el transporte de materiales nucleares y lo protejan.
- Parte II, artículo 16A, *Permiso para una instalación*. Incluye la adopción en la instalación de procedimientos adecuados para la aplicación del sistema de salvaguardias de Australia en relación con los materiales nucleares y los artículos conexos que se han de guardar o utilizar en la instalación, y la aplicación de medidas adecuadas de protección física a los materiales nucleares y los artículos conexos en la instalación.
- Parte II, artículo 18, *Autoridad para comunicar información*. Incluye restricciones y condiciones para comunicación de tecnología conexas.
- Parte III, artículo 23, *Posesión sin permiso de materiales nucleares o artículos conexos*. Se refiere a los delitos relacionados con la posesión sin permiso de materiales nucleares o artículos conexos.
- Parte III, artículo 24, *Disposiciones especiales para transportadores*. Se refiere a los delitos relacionados con la posesión y el transporte sin permiso de materiales nucleares o artículos conexos.
- Parte III, artículo 25, *Incumplimiento de las condiciones del permiso, la autorización, etc.* Se refiere a los delitos relacionados con el incumplimiento del permiso.
- Parte III, artículo 25A, *Incumplimiento del deber de velar por la protección de la tecnología conexas*. Se refiere a los delitos relativos a la protección de la tecnología conexas.
- Parte III, artículos 26 y 26A, *Comunicación no autorizada de información y comunicación que comprometa la seguridad de los materiales nucleares o los artículos conexos*. Se refiere a los delitos relacionados con la comunicación no autorizada de información.
- Parte III, artículo 28A, *Establecimiento de una instalación sin permiso*. Se refiere a los delitos relativos al establecimiento de una instalación sin permiso.
- Parte III, artículo 31A, *Acceso no autorizado a zonas, etc. para cuyo acceso se requiere permiso*. Se refiere a los delitos relacionados con el acceso no autorizado.
- Parte III, artículo 33, *Robo de materiales nucleares*. Se refiere a los delitos relacionados con la Convención sobre la protección física, concretamente el robo de materiales nucleares.
- Parte III, artículo 34, *Exigencia mediante amenazas del suministro de materiales nucleares*. Se refiere a los delitos relacionados con la Convención sobre

la protección física, concretamente, la exigencia por la fuerza o mediante intimidación del suministro de materiales nucleares.

- Parte III, artículo 35, *Uso de materiales nucleares que cause daños a las personas o a la propiedad*. Se refiere a los delitos relacionados con la Convención sobre la protección física, concretamente los daños a las personas o a la propiedad.

#### *Ley de servicios de protección de Australia de 1987*

Esta Ley establece un servicio australiano de protección. En virtud de ella, las oficinas de los servicios de protección pueden detener (en algunos casos) sin orden de detención a las personas de quienes se tenga sospecha razonable de que han cometido delitos contemplados en la Ley sobre salvaguardias.

#### **Armas químicas y materiales conexos**

La Ley de 1994 sobre la prohibición de las armas químicas (Ley sobre las armas químicas) exige que los portadores de permisos de producción o utilización de los productos químicos que figuran en las listas de la Convención sobre las armas químicas informen sobre su actividad anual pasada y prevista. Se requieren permisos para las instalaciones cuyas actividades excedan ciertos límites anuales, basándose en el riesgo que supone la lista de que se trate, con fines de transparencia y no proliferación.

En la parte 6 de la Ley de 1994 sobre la prohibición de las armas químicas (Ley sobre las armas químicas) se indican también los delitos pertinentes relacionados con la fabricación o el uso de productos químicos incluidos en las listas. Son pertinentes los siguientes artículos:

- Párrafo 1 del artículo 77 – Una persona es culpable de haber cometido un delito si produce, adquiere, conserva o utiliza en una instalación productos químicos incluidos en la lista 1 de la Convención sobre las armas químicas sin poseer el permiso correspondiente, o transfiere de dicha instalación y sin permiso sustancias químicas de la lista 1. Pena: cinco años de prisión o 500 unidades de sanción, o ambas cosas. (una “unidad de sanción” equivale a 110 dólares (artículo 4AA, Ley penal de 1914 (Commonwealth))).
- Párrafo 2 del artículo 77 – Una persona es culpable de haber cometido un delito si fabrica, procesa o consume en una instalación productos químicos incluidos en la lista 2 de la Convención sobre las armas químicas sin poseer el permiso correspondiente. Pena: dos años de prisión o 250 unidades de sanción, o ambas cosas.
- Párrafo 3 del artículo 77 – Una persona es culpable de haber cometido un delito si fabrica sin permiso un producto químico incluido en la lista 3 de la Convención sobre las armas químicas. Pena: 250 unidades de sanción.

Como parte de las condiciones para la concesión de permiso, la Oficina de Salvaguardias y no Proliferación de Australia exige que se adopten determinadas medidas de seguridad química para fines de no proliferación y lucha contra el terrorismo. El poseedor de un permiso debe proporcionar a la Oficina:

- Una declaración sobre las disposiciones de seguridad en el lugar;

- Notificación inmediata de cualquier pérdida no justificada, robo o incidente sospechoso que tenga relación con productos químicos incluidos en las listas de la Convención sobre las armas químicas;
- Cuando se proponga la liquidación de la empresa, opinión previa por escrito y detalles sobre la enajenación de los sobrantes de las existencias de productos químicos incluidos en las listas de la Convención, incluso las cantidades transferidas o destruidas;
- Una descripción de las medidas de seguridad para la protección física de los productos químicos de las listas de la Convención y actualizaciones anuales;
- Opinión previa por escrito si se prevé la fabricación de cualquier producto químico de la lista 1 si todavía no se ha solicitado la autorización, y
- En lo posible, opinión por escrito antes de cualquier alteración de los detalles de contacto, la propiedad y el nombre o la dirección de la empresa.

### **Armas biológicas y materiales conexos**

Como se señala en la página 3 del informe, las jurisdicciones federal y estatal de Australia cuentan con numerosas leyes en los ámbitos de la salud, la seguridad y el medio ambiente que controlan el acceso a materiales peligrosos, entre los cuales pueden figurar algunos materiales de uso en las armas de destrucción en masa. Entre las leyes federales pertinentes figuran la Ley de cuarentena de 1908, la Ley penal (sobre las armas biológicas) de 1976, la Ley de 1994 sobre la prohibición de las armas químicas (Ley sobre las armas químicas), la Ley de 1995 sobre las armas de destrucción en masa (Ley de prevención de la proliferación), el Código Penal y la Ley de aduanas de 1901.

La Ley de tecnología genética de 2000, con el apoyo del Reglamento de tecnología genética de 2001, establece en todo el país un sistema uniforme para reglamentar el manejo de organismos genéticamente modificados. Cada estado y territorio de Australia ha promulgado o ha convenido en promulgar la legislación correspondiente.

Para los fines de la Ley de tecnología genética, un organismo genéticamente modificado es una entidad biológica viable que ha sido modificada mediante técnicas biológicas modernas o un organismo que ha heredado las características de otro organismo modificado mediante esas técnicas. Se ha establecido que el manejo de organismos genéticamente modificados consiste en la realización de experimentos, la elaboración, el desarrollo o la producción de esos organismos, su reproducción, propagación, cultivo o cría, y su importación, posesión, uso o transporte. La Ley de tecnología genética regula el manejo de todos los tipos de organismos genéticamente modificados y, según el tipo de manejo, puede imponer condiciones tales como los requisitos de contención.

El Regulador de la Tecnología Genética también certifica las instalaciones de contención que se sabe que se utilizan para trabajos de tecnología genética y algunas que no utilizan para dicho trabajo. Para la certificación se exige la inspección previa de la instalación por la Oficina del Regulador de la Tecnología Genética. Se requieren nuevas inspecciones a intervalos periódicos, generalmente de entre 2 y 3 años, y esas inspecciones cubren la infraestructura física y los procedimientos empleados en la instalación.

Conjuntamente con los gobiernos estatales y territoriales, el Gobierno de Australia ha iniciado un proceso de revisión de las leyes y reglamentos que regulan la protección de los agentes biológicos en Australia. Es probable que un resultado de esa revisión sea el desarrollo de un régimen legislativo amplio para reglamentar el almacenamiento, la posesión, el uso y el transporte de los agentes biológicos peligrosos.

### **Detalles adicionales sobre los controles nacionales apropiados de la exportación y el transbordo de armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, y también de los materiales conexos, con inclusión de las correspondientes sanciones por las infracciones de esos controles**

#### **Controles de la exportación: régimen jurídico**

Los controles de la exportación en Australia están autorizados principalmente por la *Ley de aduanas de 1901* y se realizan mediante la norma 13E del *Reglamento de aduanas (sobre las exportaciones prohibidas) de 1958*. Los bienes objeto de control que se exportan desde Australia o son objeto de transbordo en el país están sujetos a control en virtud de la norma 13E.

La Ley de aduanas de 1901 se aplica únicamente a los artículos tangibles prescritos en la lista de control de Australia. Con arreglo a esa Ley, la definición de exportación debe incluir el cruce físico de las fronteras nacionales de Australia por los artículos tangibles prescritos.

La Ley de aduanas dispone sanciones civiles y penales a las infracciones de los controles de la exportación. En el artículo 233 de la Ley se dispone que no se exportarán artículos de exportación prohibida. En el artículo 233BAB se establecen las sanciones para los delitos previstos en el artículo 233. La pena para los culpables de haber cometido un delito previsto en el artículo 233 para la exportación de bienes de la categoría 2 (armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso los materiales conexos), es una multa que no supere las 2.500 unidades de sanción o 10 años de prisión, o ambas cosas. Una “unidad de sanción” equivale a 110 dólares (artículo 4AA de la Ley Penal de 1914 (Commonwealth)). En consecuencia la multa no supera los 275.000 dólares.

La *Ley de 1995 sobre las armas de destrucción en masa* (Ley de la prevención de la proliferación) dispone controles generales para los bienes y servicios no incluidos en el reglamento sobre las exportaciones prohibidas. La Ley sobre las armas de destrucción en masa, controla el suministro desde Australia de bienes relacionados con las armas de destrucción en masa y la prestación de servicios conexos, tanto dentro como fuera de Australia. Se puede imponer sanciones civiles y penales, incluso multas elevadas, por las infracciones de esa Ley.

#### **Transbordo**

Los bienes que pasan por los puertos de Australia en calidad de bienes transbordados están sujetos a los mismos controles de exportación que los bienes exportados desde Australia. (nota: el término “transbordado” significa que los bienes son descargados en Australia para ser cargados inmediatamente en otro buque o nave antes de la exportación desde Australia).